



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 330.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 18 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum DGAC/CONARE/N.º 40/2026 del 7 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, mediante el cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a las Jornadas de Atención a Ciudadanos Extranjeros MIGRAMÓVIL, que se llevarán a cabo del 1 al 5 de junio de 2026, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de gasto Viáticos - 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.	Fecha y destino	Actividad
Segundo Oficial A.A.T. Luis Alberto Garay Rodríguez, funcionario de la Comisión Nacional de Refugiados.	4.547.701	1 al 5 de junio de 2026;	Jornadas de Atención a Ciudadanos Extranjeros MIGRAMÓVIL
Licenciada Edith Antonia Medina Vargas, funcionaria de la Comisión Nacional de Refugiados.	1.076.030	Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay.	

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de viáticos previstos en el artículo anterior, en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____